

EDICTO N° 310

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO AL SEÑOR EMILIO GARZOLA Y LUIS GÓMEZ POR EL DELITO CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL EN PERJUICIO DE RITA IRENE WALD JARAMILLO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

De la solicitud de Reapertura presentada por la Fiscalía Superior de Descarga del Área Metropolitana, dentro del proceso seguido a Emilio Garzola y Luis Gómez, sindicados por un delito Contra La Vida E Integridad Personal, en perjuicio de Rita Irene Wald Jaramillo; se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que presenten las objeciones que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **SEIS (06) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA